



Expediente N° 001.027 - H.C.D. Libro 02- Folio 67 - Año 2018 Expediente N° 211.440- D.E.M.B. Libro 15-Folio 817- Año 2018

ORDENANZA № 542-2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$119.221,46 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta. 124- Subcta...1058)......\$119.221,46

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$ 119.221,46 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100), de la siguiente manera: *INCREMENTAR*

-BIENES DE CONSUMO

PROMOCIÓN DE LA SALUD- Fin. 3- Func.10 (Cta.859)......\$ 37.600,00

-SERVICIOS NO PERSONALES

PROMOCIÓN DE LA SALUD -Fin. 3- Func.10 (Cta.860).....\$ 9.260,00 -BIENES DE CAPITAL

PROMOCIÓN DE LA SALUD- Fin. 3- Func.10 (Cta.1050)...........\$ 92.000.00

DISMINUIR

-TRABAJOS PÚBLICOS- Fin. 4- Func.40 (Cta. 1149).....\$ 19.638,54

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 30 de Agosto de 2018-

Ordenanza N° 542/2018 -

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER Presidente H.C.D.